



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Alcaldía-Presidencia



ACTO: 2016002435 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.

FECHA: 17/08/2016 CARACTER: RESOLUCIÓN.

Unidad Patrimonio-Contratación

DECRETO.- Visto el expediente para la adjudicación, mediante procedimiento abierto: un criterio; del contrato especial de concesión administrativa del uso privativo de la vía pública, para la "Gestión y organización de los terrenos donde se ubica el Recinto Ferial, que se instala todos los años con motivo de la celebración de las Ferias y Fiestas Patronales" (recinto ferial, zona 1 y zona 2; excluida la Zona 3 y acerado Avenida Herencia desde el ferial hasta esquina calle Tomelloso). Duración: anualidades 2.016, 2017 y 2018, prorrogable por una anualidad más. Canon del contrato (referido a tres anualidades) 210.000,00€, mejorable al alza. El canon de adjudicación lo abonaría el concesionario al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, fraccionado por anualidades, dentro del plazo del 8 al 11 de septiembre de cada año, en la proporción, referida al canon básico, de 68.000,00€ en 2016, 70.000,00€ en 2017 y 72.000,00€ en 2.018.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 19/07/16, propuso la adjudicación a favor de Asociación de Industriales Feriantes de Castilla La Mancha, única proposición presentada, por el precio ofertado de 210.000,00€.

La referida Asociación de Feriantes ha aportado certificaciones de la Seguridad Social y Agencia Tributaria acreditativas de encontrarse al corriente, declaración responsable de no encontrarse incurso en prohibición para contratar conforme al art.60 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, así como, carta de pago de la fianza definitiva, fecha 16/08/2016, por importe de 10.500,00€.

Vista la cláusula administrativa 12ª del Pliego regulador, artº.151 y 156 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este Tte. Alcalde-Delegado de Régimen Interior por Decreto de la Alcaldía de fecha 16-06-2015, haciendo uso de las facultades conferidas por la disposición adicional segunda, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, DISPONE:

Primero.- La adjudicación a favor de Asociación de Industriales Feriantes Castilla La Mancha, C.I.F. G02106185, c/Muelle, núm.10- 1º de 02 001 Albacete, por el precio ofertado de 210.000,00€ (referido a tres anualidades); del contrato de concesión administrativa del uso privativo de la vía pública, para la "Gestión y organización de los terrenos donde se ubica el Recinto Ferial, que se instala todos los años con motivo de la celebración de las Ferias y Fiestas Patronales", durante las anualidades 2.016, 2017 y 2018, prorrogable por una anualidad más; conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas reguladoras.

Segundo.- Notificar esta resolución a la Asociación de Industriales Feriantes de Castilla La Mancha; cuyo representante deberá concurrir, dentro de los quince días siguientes al recibí de la notificación de la presente resolución.-

Tercero.- Remitir copia de esta resolución a Intervención de Fondos, Concejal Delegado de Cultura, Servicios Técnicos municipales, Policía Local y remitir anuncio sobre publicidad de esta adjudicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.-

Así lo manda el Tte. de Alcalde-Delegado de Régimen Interior, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día diecisiete de agosto del año dos mil dieciséis.-

Documento firmado electrónicamente por ÁNGEL RUBÉN ARIAS ARIAS, CONCEJAL DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, por delegación de firma y competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 16 de Junio de 2015.